

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 883-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 27 de octubre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 101-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2025; Carta N° 000032-2025-UNAJ/STFCI, de fecha 20 de octubre de 2025; Carta N° 000437-2025-UNAJ/FCI, de fecha 20 de octubre de 2025; Acuerdo N.º 1224-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Resolución de Consejo de Facultad N° 101-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2025, resuelve en su Artículo Primero APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL, a los egresados de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	LUQUE YEPEZ DANTE AYMAR	73748165
2	CONDORI CONDORI CLIBER NICOLAS	47418761
3	CHECASACA MAMANI ERIKA PRINCESA	73342809
4	YUCRA HUAMAN SOLANS RUTH	73511830
5	VILCA SUMERINDE LUZ DELIA	73594366
6	MAQUERA APAZA BRANDON BRAYAN	73135804

Que, mediante Carta N° 000032-2025-UNAJ/STFCI, de fecha 20 de octubre de 2025, el Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, deriva la Resolución de Consejo de Facultad N° 101-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 20 de octubre de 2025, aprobada en Consejo de Facultad para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N° 000437-2025-UNAJ/FCI, de fecha 20 de octubre de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita la ratificación de la resolución aprobada en Consejo de Facultad, para la obtención del grado de bachiller en Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca otorgado a VILCA SUMERINDE LUZ DELIA;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2025, mediante Acuerdo N.º 1224-2025-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 101-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2025, en consecuencia, **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** en **INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL** a la egresada VILCA SUMERINDE LUZ DELIA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 101-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2025, el cual resuelve en su Artículo Primero APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL, a los egresados de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** en **INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL** al egresado de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	LUZ DELIA VILCA SUMERINDE	73594366

2025-0001192



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 883-2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a la Oficina de Grados y Títulos de la UNAJ, el presente acto resolutivo para que prosiga con las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

2025-0001192



DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
GyT
Arch. /2025

RVCQ

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

R. L. C. - 2025-000000